
La Dignidad Ejidal y la Lucha del Ejido de Tila por la Tierra y el Reconocimiento

The dignity of the ejido and the struggle of the Ejido de Tila for land and recognition

A dignidade do ejido e a luta do Ejido de Tila pela terra e pelo reconhecimento

Héctor Manuel Díaz Cuevas¹, Ernesto Chagoya Serna²

Recibido: 17 de julio de 2025.

Aceptado: 21 de octubre de 2025.

Para citar este artículo:

Díaz, H. M. & Chagoya, E. (2025). La dignidad ejidal y la lucha del Ejido de Tila por la tierra y el reconocimiento. *Synergia. Revista Multidisciplinaria*, 1(2). 64-76.
<https://doi.org/10.32870/synergia.v1i2.16>

¹ Ingeniero Mecánico docente del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Maestría en Administración de Negocios.

 hector.dc@cdguzman.tecnm.mx  <https://orcid.org/0009-0005-5973-4855>

² Ingeniero Mecánico docente del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Maestría en Ingeniería Electrónica.

 ernesto.dc@cdguzman.tecnm.mx  <https://orcid.org/0009-0000-3117-3711>

 Autor de correspondencia: hector.dc@cdguzman.tecnm.mx

RESUMEN

Introducción: Este ensayo analiza la lucha del Ejido de Tila, Jalisco, por preservar la dignidad ejidal frente a las reformas agrarias implementadas en México desde los años noventa. La propiedad ejidal, una forma colectiva de propiedad que surgió tras la Reforma Agraria de 1917, ha sido clave para la estabilidad social y económica de las comunidades rurales. A pesar de que los programas como el PROCEDA y el FANAR. **Desarrollo:** Robles Berlanga (2013) señala que la certificación parcelaria transformó la propiedad social en una lógica individualista y generó divisiones internas en los ejidos. La regularización y privatización de las tierras ejidales han provocado tensiones internas y fragmentación territorial, afectando la gobernanza colectiva y la identidad comunitaria del Ejido de Tila. El ensayo aborda el impacto de la parcelación de tierras, que amenaza el derecho de los ejidatarios a decidir colectivamente sobre su uso. Se destaca cómo la resistencia ejidal defiende su modelo social y su derecho a la tierra como un símbolo de identidad, autonomía y solidaridad. Desde un enfoque sociocrítico, se examina la tensión entre la propiedad colectiva defendida por los ejidos y las reformas neoliberales que promueven la privatización. Asimismo, se discuten los efectos de la individualización de la propiedad sobre la cohesión social y la autonomía de las comunidades rurales. Además, se critica cómo las políticas neoliberales, aunque buscan "modernizar" el campo, han aumentado las desigualdades sociales y económicas. **Conclusión:** Finalmente, el ensayo plantea el concepto de dignidad ejidal como el derecho de las comunidades a sostener una vida colectiva, solidaria y autónoma, en resistencia frente a las lógicas del mercado.

Palabras clave: *Derechos ejidales, Registro Agrario Nacional, Propiedad social, Desarrollo Rural, Justicia Social.*

ABSTRACT

Introduction: This essay analyses the struggle of the Ejido of Tila, Jalisco, to preserve ejido dignity in the face of the agrarian reforms implemented in Mexico since the 1990s. Ejido ownership, a form of collective ownership that emerged following the Agrarian Reform of 1917, has been key to the social and economic stability of rural communities. Although programmes such as PROCEDA and FANAR. **Development:** Robles (2013) points out that land parcel certification transformed communal ownership into an individualistic model and created internal divisions within the ejidos. The regularisation and privatisation of ejido lands have led to internal tensions and territorial fragmentation, affecting collective governance and the community identity of the Ejido de Tila. The essay examines the impact of land parcelling, which threatens the right of ejido members to decide collectively on the use of their land. It highlights how ejido resistance defends its social model and

its right to the land as a symbol of identity, autonomy and solidarity. From a socio-critical perspective, the essay examines the tension between collective ownership, as defended by the ejidos, and the neoliberal reforms that promote privatisation. It also discusses the effects of the individualisation of property on social cohesion and the autonomy of rural communities. Furthermore, it critiques how neoliberal policies, whilst seeking to ‘modernise’ the countryside, have exacerbated social and economic inequalities. **Conclusion:** Finally, the essay puts forward the concept of ‘ejidal dignity’ as the right of communities to sustain a collective, supportive and autonomous way of life, in resistance to market logic.

Key Words: *Ejidal rights, National Agrarian Registry, Social property, Rural development, Social justice.*

RESUMO

Introdução: Este ensaio analisa a luta do Ejido de Tila, em Jalisco, pela preservação da dignidade ejidal face às reformas agrárias implementadas no México desde a década de 1990. A propriedade ejidal, uma forma coletiva de propriedade que surgiu na sequência da Reforma Agrária de 1917, tem sido fundamental para a estabilidade social e económica das comunidades rurais. Apesar de programas como o PROCEDE e o FANAR. **Desenvolvimento:** Robles (2013) salienta que a certificação parcelar transformou a propriedade social numa lógica individualista e gerou divisões internas nos ejidos. A regularização e a privatização das terras ejidais provocaram tensões internas e fragmentação territorial, afetando a governação coletiva e a identidade comunitária do Ejido de Tila. O ensaio aborda o impacto do parcelamento das terras, que ameaça o direito dos ejidatários de decidirem coletivamente sobre a sua utilização. Destaca-se a forma como a resistência ejidal defende o seu modelo social e o seu direito à terra como um símbolo de identidade, autonomia e solidariedade. A partir de uma perspetiva sociocrítica, analisa-se a tensão entre a propriedade coletiva defendida pelos ejidos e as reformas neoliberais que promovem a privatização. Da mesma forma, discutem-se os efeitos da individualização da propriedade sobre a coesão social e a autonomia das comunidades rurais. Além disso, critica-se a forma como as políticas neoliberais, embora procurem «modernizar» o campo, têm aumentado as desigualdades sociais e económicas. **Conclusão:** Por fim, o ensaio apresenta o conceito de dignidade ejidal como o direito das comunidades a manter uma vida coletiva, solidária e autónoma, em resistência face às lógicas do mercado.

Palavras-chave: *Direitos ejidais, Registo Agrário Nacional, Propriedade social, Desenvolvimento rural, Justiça social.*

INTRODUCCIÓN

El Ejido de Tila, ubicado en el sur de Jalisco, forma parte de la extensa red de ejidos establecidos en México a raíz de la Reforma Agraria, que se consolidó con la promulgación de la Ley Agraria de 1917. Esta ley estableció el ejido como una forma de propiedad colectiva destinada a asegurar el acceso a la tierra para los campesinos y redistribuirla de forma equitativa entre los trabajadores del campo. La propiedad ejidal no es privada, está organizada bajo un régimen colectivo de uso y usufructo, lo que garantiza la permanencia de las tierras dentro de la comunidad y evita su venta o enajenación (Registro Agrario Nacional, 2020).

Durante buena parte del siglo XX, el sistema ejidal brindó estabilidad social y económica a miles de familias rurales, constituyendo una herramienta clave en el proceso de reforma agraria en México. Sin embargo, desde los años noventa, el gobierno mexicano implementó reformas agrarias que incluyen programas como el PROCEDER (Programa de Certificación de Derechos Ejidales) y el FANAR (Fondo de Apoyo para la Regularización de la Tenencia de la Tierra), con el fin de regularizar las propiedades ejidales e introducirlas en el marco legal del mercado. A pesar de estos intentos de modernización, muchos ejidos, como el de Tila, han vivido tensiones entre sus formas tradicionales de organización y las políticas del Estado (Martínez & Ramírez, 2015).

En ese sentido, existen datos del Registro Agrario Nacional (RAN) que señalan que el PROCEDER implementó la regulación de más de 4.5 millones de hectáreas en México (Martínez & Ramírez, 2015). Sin embargo, diversos ejidos, entre ellos el de Tila, han enfrentado procesos de ruptura por sus tierras, lo que ha debilitado las formas de gobernanza colectiva y generado pugnas internas. En este contexto, los ejidatarios de Tila han manifestado que la parcelación de tierras vulnera su identidad comunitaria y su derecho a decidir de manera conjunta sobre el uso y destino de sus tierras.

La resistencia de Tila refleja una lucha más amplia por preservar la dignidad ejidal, entendida no solo como el derecho a la tierra, sino como una forma de vida y organización basada en la cooperación y el sentido de comunidad. Esta tensión ha derivado en un conflicto cultural y social, pues los ejidatarios perciben que las políticas del RAN están despojándolos de un modelo agrario que ha sido clave para su supervivencia y bienestar desde hace más de un siglo.

Este conflicto entre la dignidad ejidal y las políticas de formalización y privatización de la tierra refleja un debate más amplio sobre el futuro de las comunidades rurales en México. La dignidad ejidal está ligada a una visión colectiva de la propiedad, en la cual la tierra no es un bien individual, sino un patrimonio compartido. Esta concepción se basa en la organización colectiva y el trabajo comunitario como valores fundamentales. Sin embargo, la formalización de la propiedad impulsada por el RAN está diseñada para adaptar las tierras ejidales al mercado y promover la individualización de la propiedad.

Este dilema plantea la pregunta de si la privatización de la tierra realmente mejora la autonomía económica de los ejidatarios o si, por el contrario, debilita la unión social y la capacidad de las comunidades para organizarse de manera colectiva. Las reformas neoliberales implementadas en la década de 1990, como el PROCEDE, han acentuado la contradicción entre las lógicas colectivas del ejido y las dinámicas del mercado que favorecen la propiedad privada y su integración a la economía capitalista (De Janvry & Sadoulet, 2001).

Este artículo tiene como objetivo analizar cómo la dignidad ejidal se enfrenta a las políticas de formalización en el Ejido de Tila. El objetivo es examinar cómo los programas de parcelación y certificación de tierras han afectado las formas tradicionales de organización comunitaria y han reconfigurado la identidad colectiva de los ejidos.

Este ensayo destaca las resistencias de los ejidatarios frente a la parcelación y examina casos de resolución exitosa de conflictos, donde el RAN ha logrado encontrar soluciones que respetan las formas tradicionales de gobernanza. La justificación de este ensayo radica en su enfoque desde una perspectiva humanista, ya que no solo se analiza la cuestión agraria desde un punto de vista económico o jurídico, sino también desde las dimensiones culturales y sociales que definen la vida en los ejidos.

Desde una mirada humanista, las tensiones ligadas a la regularización y parcelación de tierras van más allá de los aspectos legales o económicos; implican, además, la defensa de identidades y modos de vida profundamente enraizados en la comunidad. Reconocer estas dimensiones permite desarrollar políticas y estrategias para resolver conflictos que respeten la autonomía de los ejidos y la sinergia social.

De esta manera el artículo destaca la necesidad de generar un diálogo intercultural y de garantizar la participación social de los integrantes de las comunidades rurales para la

toma de decisiones, con el fin de construir soluciones sólidas y legítimas que reflejen las condiciones locales y ayuden a proteger su patrimonio común.

El presente ensayo destaca los elementos clave que influyen en la lucha del Ejido de Tila por la dignidad ejidal y el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra. La propiedad social, la función del RAN y las reformas neoliberales han jugado roles cruciales en la evolución de los ejidos y en su enfrentamiento con el mercado.

Propiedad Social y Dignidad Ejidal

La propiedad social en México tiene una base histórica que se remonta a la Revolución Mexicana, la cual culminó en la promulgación de la Ley Agraria de 1917, que estableció el ejido como una forma de propiedad colectiva. Esta legislación buscó redistribuir la tierra para asegurar el acceso de las clases campesinas a ella y evitar su concentración en manos de grandes terratenientes (González, 2010). La propiedad ejidal es fundamentalmente colectiva y no se puede vender ni transferir de manera individual, lo que da origen a un modelo de organización social basado en la cooperación y la gestión colectiva de los recursos.

La dignidad ejidal está relacionada a la auténtica organización comunitaria y el derecho de la comunidad a administrar sus tierras sin injerencias externas. Para los ejidatarios, la tierra no es solo un bien económico, sino también un símbolo de su identidad y su autonomía. De tal forma que la defensa de dicha dignidad ejidal se sustenta en mantener una estructura colectiva que valore la unidad por encima de los intereses individuales (Martínez & Ramírez, 2015).

El RAN como institución

El Registro Agrario Nacional (RAN), en el año de 1971, estableció el propósito de dar certeza a los derechos sobre la tierra ejidal a través del registro y certificación de dichos derechos. La misión de este organismo consistió en garantizar que los ejidatarios pudieran acceder a créditos, realizar transacciones de tierras y participar en un marco legal moderno, sin perder el carácter colectivo (González, 2010). No obstante, el proceso de certificación desarrollado por el RAN tuvo consecuencias complejas, aunque facilitó el acceso jurídico a

los ejidatarios y la parcelación de tierras, generó una notable fragmentación social dentro de muchas comunidades rurales.

Las disfunciones reales del RAN incluyen burocracia excesiva, falta de información clara para los ejidatarios y corrupción en el proceso de certificación. Son estas fallas las que han producido una creciente desconfianza en las comunidades rurales. Así lo señalan Martínez y Ramírez (2015), “la institucionalidad del RAN, aunque diseñada para facilitar la regularización, ha generado tensiones al intentar imponer un modelo de propiedad individual sobre formas colectivas profundamente arraigadas en la cultura campesina”. En el Ejido de Tila, esta tensión ha sido palpable, pues muchos ejidatarios se resisten a perder el control colectivo sobre sus tierras.

Impacto de las Reformas Neoliberales

Las reformas neoliberales implementadas en México a partir de los años noventa han alterado sustancialmente el sistema agrario del país. El PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales), lanzado en 1993, fue una de las medidas más emblemáticas de estas reformas. Su objetivo era regularizar las tierras ejidales, permitir su certificación y facilitar su acceso al mercado (Registro Agrario Nacional, 2020). Sin embargo, el impacto de esta reforma ha sido profundamente controvertido. La promoción de la parcelación ha transformado los ejidos en unidades de propiedad individual, lo que ha desestabilizado la solidaridad comunitaria dentro de las comunidades (González, 2010).

A pesar de los beneficios que el PROCEDE promete, como el acceso a créditos y la formalización de las tierras, muchos ejidos han enfrentado problemas de desigualdad. En numerosos casos, las tierras que fueron distribuidas entre los ejidatarios se han vuelto objeto de comercialización, lo que ha dado lugar a despojos y la creación de nuevas formas de exclusión social. González (2010), señala que la introducción del mercado en el campo mexicano no ha logrado mejorar la vida de los campesinos; por el contrario, ha generado las desigualdades económicas y sociales. Desde esta perspectiva se cuestionan las reformas neoliberales que plantean modernizar el campo, porque han debilitado la estructura comunitaria y la solidaridad en la vida ejidal.

Los Ejidos

La discusión sobre los ejidos no puede limitarse únicamente a las reformas neoliberales; también es importante reconocer las alternativas comunitarias que los propios ejidatarios han construido frente al desarrollo impuesto por dichas políticas. Cabe destacar que los ejidos, a pesar de las presiones externas, han sostenido formas de organización basadas en la cooperación y en la gestión colectiva de los recursos. Estos modelos se fundamentan en una visión comunitaria que se aleja de la lógica del mercado y da prioridad al bienestar colectivo por encima del interés individual (Martínez & Ramírez, 2015).

En el caso del Ejido de Tila, los ejidatarios han luchado contra las políticas de parcelación, defendiendo su derecho a convivir y trabajar de manera colectiva. De este modo, han mantenido su autonomía frente a un modelo de desarrollo que ha impulsado la concentración de la propiedad y el despojo de las tierras comunales. Por ello, las respuestas comunitarias ante las reformas neoliberales no solo se centran en conservar la tierra, sino que buscan cohesionar las formas de organización que respeten la identidad colectiva y que impulsen una economía sustentable.

De acuerdo con Martínez y Ramírez (2015), la resistencia de los ejidos por conservar su forma grupal de organizarse y su propia manera de desarrollarse representa un evidente rechazo hacia las políticas neoliberales y las tendencias individuales que busca desaparecer la propiedad colectiva. Por ello, esta afirmación resalta cómo los ejidos, en su lucha, están demandando un modelo distinto al desarrollo impuesto, buscando construir una ruta que enfrente al modelo económico dominante, reforzando su autonomía y su dignidad frente a un sistema que ha provocado el despojo de tierras.

DESARROLLO

El conflicto agrario en el ejido de Tila, Jalisco, va más allá de ser una disputa sobre tierras; es una defensa por conservar una forma de vida comunitaria. Este enfrentamiento refleja cómo el Estado mexicano, a través del RAN y el programa PROCEDA, ha buscado cambiar al ejido, alejándolo de su función principal de repartir tierras de una manera comunitaria para empujarlo hacia el desarrollo de un modelo que permita la privatización y mercantilización

del territorio. Sin duda este cambio afecta a la propiedad y a la identidad de quienes viven en la comunidad.

La parcelación y certificación de tierras, lejos de resolver los problemas agrarios, están fracturado las estructuras colectivas de gobernanza dentro de las comunidades ejidales. Ello ha afectado el sentido de solidaridad y la cohesión social que existía en los ejidos. En Tila, como en muchos otros ejidos, la resistencia a estas políticas refleja una crisis profunda de identidad y autonomía: los ejidatarios luchan no solo por la propiedad de la tierra, sino por el reconocimiento de su derecho a organizarse colectivamente como un derecho cultural, social y político.

El modelo agrario mexicano no es único, y compararlo con otros sistemas agrarios y movimientos sociales emergentes ayuda a entender mejor las complejidades de la situación. En muchos países de América Latina, como Bolivia y Ecuador, existen movimientos indígenas y campesinos que han defendido la propiedad colectiva y han promovido alternativas a la privatización de la tierra, impulsando la creación de políticas públicas que refuerzan los derechos colectivos sobre la tierra, como el *Buen Vivir* en Ecuador, que promueve una visión del desarrollo que respeta las formas tradicionales de organización social y el uso sostenible del territorio.

En México, el cambio de paradigma en las políticas agrarias, particularmente a partir de la Ley Agraria de 1992, representó un giro hacia la privatización de tierras ejidales bajo la premisa de la "seguridad jurídica". Sin embargo, como lo señala la literatura sobre neoliberalismo en América Latina, la privatización de la tierra no sólo despoja a las comunidades de su autonomía, sino que las hace más vulnerables a los intereses del mercado global (De Janvry & Sadoulet, 2001).

Comparativamente, los ejidos de México han experimentado un proceso similar al de otros movimientos agrarios, como Bolivia y Ecuador, donde la autonomía y la identidad comunitaria se ven amenazadas por políticas neoliberales que favorecen la mercantilización de los territorios y la privatización de los recursos naturales. En lugares como Zapotlán el Grande, Jalisco, históricamente caracterizada por su agricultura de subsistencia y cooperativa, se han realizado esfuerzos por mantener la propiedad comunal sobre los terrenos más productivos y preservar áreas de uso colectivo, como pastizales, bosques y reservas hídricas. Los ejidatarios de este municipio han logrado negociar con el Estado utilizando

mecanismos como el RAN y el PROCEDE sin perder el control sobre sus tierras y respetando las estructuras colectivas de gobernanza. En enero de 2025, el delegado estatal de Jalisco, junto con la presidenta municipal, entregaron 40 títulos de propiedad a familias ejidatarias de Zapotlán el Grande, (Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, 2025).

Podemos destacar que la acción anterior refleja un esfuerzo por regularizar la tenencia de la tierra sin comprometer la estructura colectiva del ejido. Son este tipo de acuerdos que demuestra que, aunque la privatización es un proceso dominante, es posible articular alternativas que respeten las dinámicas comunitarias.

En la teoría del desarrollo rural, resulta claro que el modelo neoliberal aplicado en México no ha logrado reducir la pobreza y mucho menos garantizar la justicia social en las comunidades rurales. Tal como lo afirma Amartya Sen (1999), el desarrollo debe orientarse al bienestar humano, no solo enfocarse al crecimiento económico. Desde esta mirada, la dignidad ejidal debe comprenderse como el derecho a decidir sobre el propio destino, en lugar de considerar la tierra únicamente como un recurso económico. Es así como las políticas públicas agrarias deben ser replanteadas para proteger y promover los derechos colectivos de las comunidades ejidales, respetando su autonomía y cultura.

Desde un enfoque marxista, el control sobre la tierra y los recursos constituye un elemento central en la resistencia de clases. Karl Marx (1867) señala que las estructuras de propiedad son fundamentales en la organización de las relaciones de poder dentro de cualquier sociedad. De esta forma, las reformas neoliberales aplicadas al sistema ejidal buscan convertir la tierra en una mercancía, facilitando que los actores con mayor poder económico y político ejerzan dominio sobre ella y, en consecuencia, sobre las propias comunidades ejidales. La privatización de las tierras ejidales, como parte de esta lógica neoliberal, puede comprenderse como una estrategia de despojo que debilita considerablemente la autonomía de los ejidos y disipa las formas tradicionales de organización y resistencia que históricamente ha representado a los ejidatarios.

Por otro lado, el sociólogo y politólogo estadounidense Robert Putnam (2000) introduce el concepto de *capital social*, entendido como el conjunto de redes de relaciones, confianza y cooperación que mantienen a la comunidad con un vínculo de solidaridad. En los ejidos, como el de Tila, estas redes sociales y las estructuras de gobernanza colectiva juegan un papel indispensable en el bienestar y la estabilidad de la comunidad. Es importante

destacar que la ruptura que provoca el PROCEDURE debilita estas relaciones estructurales, afectando la integración social que es fundamental para el desarrollo rural. Como dice Putnam, “los lazos de confianza y solidaridad son fundamentales para construir una comunidad capaz de enfrentar los desafíos del desarrollo” (Putnam, 1993, p. 167).

CONCLUSIONES

El conflicto agrario en Tila, Jalisco, evidencia una disputa mucho más profunda que la simple propiedad de la tierra; refleja una lucha por preservar un modelo de vida comunitario cuyo eje central es la defensa de la autonomía, identidad y gobernanza colectiva frente a las políticas neoliberales impuestas desde el Estado.

Es importante precisar que la parcelación y la certificación de tierras a través del PROCEDURE no solo han generado una ruptura física del territorio, sino que también ha desarticulado las redes de solidaridad y la cohesión social que históricamente ha distinguido a los ejidatarios, afectando de manera considerable la unidad social que sostiene las relaciones y la organización de la comunidad.

Este proceso de privatización, fundamentado en la idea de "seguridad jurídica", ha resultado en un despojo no solo físico, sino también simbólico, al despojar a las comunidades ejidales de su autonomía, su identidad y su capacidad de organización colectiva. Sin embargo, el caso del ejido de Tila resalta la resistencia activa a estas políticas y muestra que la relación con la tierra es mucho más que una transacción económica; es un vínculo profundo de herencia, deber y dignidad que los ejidatarios de Tila defienden con firmeza.

En un análisis comparativo, los procesos de privatización en México no son fenómenos únicos. En otros países, como Bolivia y Ecuador, los movimientos sociales han logrado defender la propiedad colectiva y plantear nuevas alternativas al modelo neoliberal, impulsando un enfoque que respete como a los derechos colectivos sobre la tierra como también las formas tradicionales de organización. Esto demuestra que, a pesar de las presiones del neoliberalismo, es posible negociar alternativas que respeten las dinámicas comunitarias y promuevan un desarrollo que valore el bienestar humano por encima del crecimiento económico.

Desde una mirada teórica, es relevante comprender que la dignidad ejidal no solo es un tema de propiedad, sino también el derecho a decidir sobre el propio destino y a vivir de

acuerdo con los valores de autonomía y resistencia al despojo. Así, las políticas públicas agrarias deben ser replanteadas para promover los derechos colectivos y respetar las particularidades culturales y organizativas de cada comunidad. El análisis de este conflicto debe articularse con las teorías del desarrollo rural, reconociendo que el bienestar humano no se puede reducir al crecimiento económico, ya que debe centrarse en la justicia social y en la dignidad de los pueblos que habitan el territorio.

Este análisis, además de evidenciar las críticas al sistema agrario neoliberal, resalta la importancia de la gobernanza colectiva y la necesidad de diseñar políticas públicas que vayan más allá de la lógica de la privatización y la mercantilización de la tierra. Solo mediante el reconocimiento y fortalecimiento de la autonomía de las comunidades rurales será posible construir un modelo de desarrollo verdaderamente justo y sostenible.

Adoptar un enfoque inclusivo conlleva no imponer soluciones externas, sino partir del respeto a las tradiciones, los estilos de vida y las formas de organización social de los ejidos y comunidades agrarias. Estas comunidades no representan únicamente espacios agrícolas, sino territorios con vida, con una identidad colectiva, sabidurías heredadas y estructuras autónomas de gestión.

Pasar por alto esta realidad favorece la continuidad de modelos de desarrollo excluyentes y desiguales. En cambio, al escuchar, incluir y reconocer la voz de quienes viven en el campo, se abre la posibilidad de construir un futuro más equitativo para todos, donde el desarrollo reafirme la dignidad, la justicia y la sostenibilidad, y rechace el despojo.

REFERENCIAS

De Janvry, A., & Sadoulet, E. (2001). *La privatización de la tierra en América Latina: Un análisis crítico de la reforma agraria neoliberal en México*. Siglo XXI Editores.

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. (2025, enero 15). *Entrega de títulos de propiedad a familias ejidatarias*.

<https://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=50fa707a-a596-46ba-9fdf-7bcaa61da990>

González, A. (2010). *Historia de la reforma agraria en México*. Fondo de Cultura Económica.

- Gudynas, E. (2011). *Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo*. América Latina en Movimiento.
- Martínez, J., & Ramírez, L. (2015). Ejidos y resistencias: Un análisis del PROCEDER en las comunidades rurales. *Revista de Estudios Agrarios*, 22(4), 45–67.
- Marx, K. (1867/2008). *El capital: Crítica de la economía política. Tomo I* (P. Scaron, Trad.). Siglo XXI Editores.
- Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: The collapse and revival of American community*. Simon & Schuster.
- Registro Agrario Nacional. (2020). *Informe sobre la certificación de derechos ejidales en México*. <https://www.ran.gob.mx>.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo humano y justicia social*. Fondo de Cultura Económica.
- Registro Agrario Nacional. (2020). *Informe sobre la certificación de derechos ejidales en México*. Recuperado de www.ran.gob.mx.
- Robles, H. (2013). *El fin del ejido colectivo y la privatización agraria en México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Walsh, C. (2010). Development as Buen Vivir: Institutional arrangements and (de)colonial entanglements. *Development*, 53(1), 15–21. <https://doi.org/10.1057/dev.2009.93>